

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente Propuesta de Resolución del Concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA, núm. 138, de 30 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (modificada por Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román; La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

CONCURSO DE MERITOS DE PUESTOS ESPECIFICOS 2003

LISTADO DEFINITIVO CONCURSO

38	ALVAREZ	VICENTE	JOSÉ	28350388	15,650	B20
	8020110	ASESOR TÉCNICO				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
22	CARRILLO	CASTRILLO	JESÚS ANTONIO	28913370	0,275	A2004
	8093310	JEFE DE PROYECTO				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
21	CAZALLA	CHAVES	JUAN JOSÉ	28581596	12,300	B20
	8093110	ASESOR DE SEGURIDAD				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
31	CORTÉS	SANTOS	JOSÉ IGNACIO	28760305	5,940	A2019
	2219110	ASESOR TECNICO				
		3010 DIRECCIÓN GENERAL ORGANIZACIÓN, INSP.Y CAL.SERV.				
18	DE LA VEGA	ROYO	MARÍA LUISA	28712971	5,500	A20
	2971310	TECNICO DE SISTEMAS				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
1	DOMINGUEZ	OJEDA	FCO.JAVIER	28690783	10,650	C10
	6674010	PROGRAMADOR				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
14	ESPINA	MARTÍNEZ	PEDRO	34075695	3,492	A2019
	8076110	TÉCNICO DE SEGURIDAD				
		4310 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
13	FERNÁNDEZ	RAMOS	JUAN FRANCISCO	75429499	11,220	A20
	6673510	DP. DE SISTEMAS				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
35	FERNÁNDEZ	RICO	JESÚS RAMÓN	28898538	2,650	B2012
	8148410	ASESOR TÉCNICO				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
46	FUENTES	CABEZAS	LUIS	24170885	15,290	A20
	52010	COORDINADOR METODOLOGIA				
		3010 DIRECCIÓN GENERAL ORGANIZACIÓN, INSP.Y CAL.SERV.				
47	FUENTES	ROMERO	JUAN ANTONIO	28465616	4,400	B2004
	6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
24	MARTÍN	CAMUÑEZ	MANUEL	28671125	16,260	B2001
	7024010	ASESOR TÉCNICO-OBRA				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
12	PALOP	DOMÍNGUEZ	EVA	29785420	12,540	A20
	8148410	ASESOR TÉCNICO				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
3	PASCUAL	POLO	ENRIQUE	28852140	15,350	B20
	8075910	TÉCNICO SISTEMAS COMUNICACIONES				
		4310 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
28	PEDRÓS	BERLANGA	REYES	28452451	10,600	C10
	6674010	PROGRAMADOR				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
4	PRIETO	SÁNCHEZ	LUIS ANGEL	37788711	23,750	A11
	7978510	DPTO. DESARROLLO				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
41	RUBIALES	GALINDO	JOSÉ LUIS	28874856	11,500	C2003
	7978010	PROGRAMADOR				
		4310 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
2	RUS	HIDALGO	MARÍA VICTORIA	28906693	2,850	B20
	6670510	ANALISTA FUNCIONAL				
		4310 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
43	SÁNCHEZ	DEL COSO	EVA MARÍA	34857522	5,500	A20
	2971310	TECNICO DE SISTEMAS				
		2910 D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA				
7	SOLIS	MONTIEL	ANTONIO	28695659	17,200	C2003
	6668110	PROGRAMADOR				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				
30	VELÁZQUEZ	LÓPEZ	FERNANDO	75323289	10,550	A20
	6676110	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES				
		2604810 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA				

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Encarnación Morillo Hidalgo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Interventora de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), manifestada mediante Decreto de Al-

caldía de fecha 6 de junio de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Encarnación Morillo Hidalgo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2003. El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha delegación.

Por Resolución de fecha 5 de febrero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA num. 138, de 30 noviembre de 2000).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el plazo de reclamaciones, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA num. 138, de 30 noviembre 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 12 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.